



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00365 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil Contractual
Demandante	Inversiones Tholuchi S.A.S.
Demandada	Arcos Dorados Colombia S.A.S.
Decisión	Inadmite demanda.

Se inadmite la demanda promovida por la sociedad demandante Inversiones Tholuchi S.A.S. en contra de Arcos Dorados Colombia S.A.S, para que en el término de cinco (5) días y so pena de rechazo, la parte demandante:

1-Aclare en el acápite de los hechos, si pretende la continuación del contrato de arrendamiento comercial o su terminación. Así mismo, adecuará las pretensiones, siguiendo este lineamiento.

2-Precise cuáles son los hechos que sustentan cada una de las condenas por perjuicios que solicita.

3-Agregue al acápite del juramento estimatorio, la forma o procedimiento mediante el cual arribó a las cantidades que estimó.

Del escrito de subsanación remitido al Juzgado, enviará copia simultánea a la parte demandada.

Se reconoce personería al Abogado Carlos Fernando Gómez Vásquez portador de la T.P. 119.620 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **339c5fee48bfc3136fc9b83d161ce99f232bc02a3fcf85862d258f9e71c5cc55**

Documento generado en 25/11/2022 03:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>